

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C. A.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Nosotros, **KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES**, mayor de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portadora de mi Documento Único de Identidad Número

, con Número de Identificación Tributaria

; actuando en nombre y representación del

Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria

, personería que compruebo con la siguiente

documentación: **I)** Certificación del Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DOSCIENTOS CINCO, de fecha veintisiete de Marzo del año dos mil veinte, extendida en esa misma fecha por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, del nombramiento del Ministro de Salud Ad-Honorem, a partir del veintisiete de Marzo del año dos mil veinte, habiendo rendido ese mismo día la protesta constitucional, ante el Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial Número SESENTA Y CUATRO, Tomo Número CUATROCIENTOS VEINTISÉIS, de fecha veintisiete de Marzo del año dos mil veinte, **II)** Certificación extendida el día ocho de Mayo de dos mil veinte, por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia, del Acuerdo Ejecutivo Número DOSCIENTOS TRECE de fecha ocho de Mayo del año dos mil veinte, de mi nombramiento como Vice Ministra de Operaciones en Salud Ad-Honorem, a partir del día ocho de Mayo del año dos mil veinte, habiendo rendido ese mismo día mi protesta constitucional ante el Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y DOS, Tomo Número CUATROCIENTOS VEINTISIETE, de fecha ocho de Mayo del año dos mil veinte. **III)** Acuerdo Ministerial Número **883/2020**, de fecha doce de Mayo del año dos mil veinte, por medio del cual el Ministro de Salud, Doctor Francisco José Alabi Montoya, me designa a partir del día dieciocho de Mayo del año dos mil veinte, para que suscriba los documentos de adjudicación en los procesos de adquisición y contratación, tramitados conforme a la LACAP, en cuanto no excedan del monto de la Libre Gestión a que se refiere el artículo 40, literal b) de la LACAP, quedando facultada, además

para autorizar y suscribir las Resoluciones Modificativas o de Prórrogas correspondientes, nombramiento de Administradores de Contrato u Órdenes de Compra, así como para firmar las respectivas Órdenes de Compra o Contrato; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales me conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré “MINISTERIO DE SALUD” o simplemente “**MINSAL**”; y **MARÍA CAROLINA GARZONA CÁNDIDO**, mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número

, actuando en mi calidad de Apoderada Especial Administrativa de la sociedad **ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR**, sociedad de nacionalidad panameña, que opera en El Salvador por medio de sucursal legalmente establecida, con Número de Identificación Tributaria

y Tarjeta del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número

; personería que acredito suficientemente con: **a)** fotocopia certificada por notario del Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado a favor de la licenciada IRINA MICHELLE CISNEROS DE CÁCERES, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las nueve horas del día quince de agosto del año dos mil veintidós, ante los oficios notariales del licenciado Marco Antonio Fortín Sánchez, por el ingeniero Marcelo Julio Alemán Zapata, en su calidad de Apoderado General Administrativo, Fiscal, Laboral y para Licitaciones, y por tanto Representante Legal de la sociedad ESCUCHA (PANAMÁ), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, sociedad de nacionalidad panameña y que opera en El Salvador por medio de una sucursal legalmente establecida; documento inscrito en el Registro de Comercio al Número **SIETE** del Libro **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día veintinueve de agosto de dos mil veintidós, en el cual el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el otorgante; y **b)** fotocopia certificada por Notario de la Delegación

total a mi favor del Poder Especial Administrativo, otorgada por la licenciada IRINA MICHELLE CISNEROS DE CÁCERES, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas con cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil veintidós, ante los oficios notariales del licenciado Marco Antonio Fortín Sánchez, inscrita en el Registro de Comercio al Número **CINCUENTA Y NUEVE** del Libro **DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE**, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día doce de diciembre de dos mil veintidós, por lo que me encuentro facultada para otorgar actos como el presente; y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré **“LA CONTRATISTA”**; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato generado de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. 01/2023**, denominada: **“SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR”**, con fuente de financiamiento: **DONACIONES-PROYECTO FONDO MUNDIAL LUCHA CONTRA EL SIDA Y LA TUBERCULOSIS SLV-C-MOH**, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes el **“SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR”**, en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación y el Anexo Número UNO del presente Contrato:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA EL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	SERVICIO	1	\$ 1,227.31	\$ 14,727.72
2	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA EL PROGRAMA DE ITS/VIH/SIDA	SERVICIO	1	\$ 3,765.52	\$ 45,186.24
TOTAL, SIN IVA INCLUIDO: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....					\$ 59,913.96

Prestaciones del servicio que se deben incluir:

- a)** La Contratista deberá realizar portabilidad numérica celular (cambiar de empresa de telefonía móvil manteniendo el número de celular) de la totalidad de las líneas requeridas.
- b)** Para las líneas con acceso a datos se requiere equipos de telefonía inteligente actualizados.
- c)** La cobertura móvil (señal de telefonía y redes) debe ser completa a nivel nacional, con un buen servicio de voz y datos, con un mínimo de cobertura de 90% a nivel nacional de 3G/4G, ya que los equipos telefónicos son utilizados en áreas urbanas y rurales a nivel nacional, para así evitar pérdidas de conexión en el trabajo de campo.
- d)** La Contratista debe contar con adecuado soporte técnico en caso de presentarse fallas en los dispositivos celulares; y en los casos de los equipos en reparación, se deberá ofrecer préstamo de aparato telefónico sustituto mientras dura la reparación, sin costo alguno; además de cambio de chip sin costo si estos sufriesen daño durante la vigencia del contrato.
- e)** Se deberá contar con seguro en caso de robo, hurto o pérdida.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integral del presente Contrato los siguientes documentos: **a)** La Solicitud de Cotización por Libre Gestión No. 01/2023; **b)** Adendas y Aclaraciones si las hubiere; **c)** La Garantía; **d)** La Oferta y sus documentos; **e)** El Oficio de adjudicación Número LG 2022-8400-2150 de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, notificado ese mismo día; **f)** Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; y, **g)** Otros documentos que emanaren del presente Contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá este último.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO, PRECIO Y FORMA DE PAGO.

EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de Financiamiento: **DONACIONES-PROYECTO FONDO MUNDIAL, LUCHA CONTRA EL SIDA Y LA TUBERCULOSIS SLV-C-MOH. Solicitud de Compra No. TB 1/2023**, con número UFI No. **940**, por el monto de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,650.00), con cargo al Cifrado Presupuestario: **2022-3200-3-50-01-22-5-54203**. Unidad Solicitante: Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias; y **Solicitud de Compra No. VIH 1/2023** con número UFI No. **939**, por el monto de CINCUENTA MIL DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.08), con cargo al Cifrado Presupuestario: **2022-3200-3-50-02-22-5-54203**. Unidad Solicitante: Unidad del Programa de ITS/VIH. Es entendido que, si vencido el ejercicio fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos fondos, EL MINSAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. EL MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 59,913.96)**, por el objeto de este Contrato, dicho monto está exento de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se desglosa de la siguiente manera: para el **Reglón No. 1**, por un monto máximo total de **CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$14,727.72)**; y para el **Reglón No. 2**, por un monto máximo total de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$45,186.24)**. El pago se efectuará de la forma siguiente: **Forma de Pago:** Mediante Cheque o abono a cuenta. **Trámite de Pago:** Facturación mensual por servicio prestado, por solicitudes presentadas (dos facturas por mes durante 12 meses) y deberá presentar los siguientes documentos: **1.** Duplicado cliente de factura consumidor final exenta del impuesto IVA, a nombre del Proyecto denominado **“PROYECTO FONDO MUNDIAL LUCHA CONTRA EL SIDA Y LA TUBERCULOSIS SLV-C-MOH”**, en el cuerpo de cada factura deberá incluir: 2022-3200-3-50-01-22-5-54203 – FORTALECIMIENTO DE LAS RESPUESTAS NACIONALES A LA TB; y en la otra factura 2022-3200-3-50-02-22-5-54203 - FORTALECIMIENTO DE LAS RESPUESTAS

NACIONALES AL VIH. **2.** Original de Acta de recepción, firmada por el Administrador de Contrato y por el Proveedor del servicio. **3.** Copia del Contrato; y **4.** Un juego de copias de los documentos mencionados. La facturación será en base a las solicitudes presentadas de la siguiente manera:

SOLICITUD UFI POR PROGRAMA	CIFRADO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL PROYECTO	SERVICIO DETALLADO	MONTO	LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
UFI-939, TB-01/23	2022-3200-3-50-01-22-5-54203 FORTALECIMIENTO DE LAS RESPUESTAS NACIONALES A LA TB	PROYECTO FONDO MUNDIAL LUCHA CONTRA EL SIDA Y LA TUBERCULOSIS SLV-C-MOH	PLAN-CLASE A=2 CLASE B=19 CLASE C=6	\$15,650.00	PROGRAMA NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS- EN EL MINSAL
UFI-940, VIH-01/23	2022-3200-3-50-02-22-5-54203 FORTALECIMIENTO DE LAS RESPUESTAS NACIONALES AL VIH	PROYECTO FONDO MUNDIAL LUCHA CONTRA EL SIDA Y LA TUBERCULOSIS SLV-C-MOH	PLAN-CLASE A=7 CLASE B=29 CLASE C=53	\$50,000.08	PROGRAMA NACIONAL DE VIH, EN EL MINSAL

Plazo de Pago: La factura deberá presentarse a cobro a más tardar cinco días hábiles posteriores de finalizado el mes del servicio prestado, en caso contrario deberá presentarse nota de justificación de la entrega tardía de la factura y cambiar la fecha de la factura. El pago se realizará en el área de Fondos Externos de la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de prestación del servicio será por UN AÑO contado a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023. El tiempo de entrega de los equipos será de 5 a 8 días hábiles después de distribuido el Contrato.

EL MINSAL se reserva el derecho de prorrogar el Contrato por un período menor o igual al período inicialmente contratado. El lugar de entrega de los celulares del Renglón No. 1, será en la Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias del Ministerio de Salud, y para el Renglón No. 2, será en la Unidad del Programa de ITS/VIH.

LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y FINALIZARÁ HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS O HASTA QUE LAS PARTES HAYAN CUMPLIDO TOTALMENTE SUS OBLIGACIONES, ART. 92 LACAP.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para garantizar el cumplimiento estricto del presente Contrato, por un valor equivalente al **DOCE POR CIENTO (12.00%)** del monto total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la fecha de distribución del Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de **QUINCE MESES** contados a partir del uno de enero de dos mil veintitrés. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dicha garantía consistirá Fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. La empresa que emita la referida fianza deberá estar autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La fianza deberá presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete, Ministerio de Salud, San Salvador.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de los Administradores del Contrato, quienes han sido nombrados por el Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional No. 2887 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, cuyos nombres se encuentran establecidos en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO DOS

del presente Contrato. Quienes tendrán las facultades que les señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, así como el 74 y 77 del RELACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones. d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final. e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP. f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles. i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique). k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva. l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.

Corresponderá a los Administradores de Contrato en coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. El Administrador de Contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la prórroga, Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

Prórroga del plazo de entrega por Retrasos no imputables a la Contratista (Art. 86 LACAP).

Si el retraso de la contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador del Contrato dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes, a dicha solicitud deberá de adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano. **Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A LACAP)** EL MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de Contrato remitir dicha documentación, con la opinión técnica

respectiva. Cuando EL MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la Contratista, y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique, para ser presentada a la UACI. Art. 82 Bis literal g LACAP. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias será responsabilidad del Titular del MINSAL. **Prohibición de modificación (Art. 83-B LACAP).** Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: Alterar el objeto contractual y/o Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la Institución.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.

Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.

Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección,

sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de la CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; y, c) LA CONTRATISTA brinde el servicio en inferior calidad a lo ofertado y contratado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.

Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la del servicio brindado y recibido.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en la Solicitud de Cotización; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo, EL MINSAL hará efectiva la garantía que tuviere en su poder.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.

El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución de la República, la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.

Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

EL MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador; y **LA CONTRATISTA** señala para el mismo efecto la siguiente dirección:

Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes señalamos para tal efecto. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES
VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD
AD-HONOREM

LICDA. MARIA CAROLINA GARZONA CÁNDIDO
CONTRATISTA

dirección:

[Redacted]

[Redacted] Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes señalamos para tal efecto. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

[Redacted]

DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES
VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD
AD-HONOREM

LICDA. MARIA CAROLINA GARZONA CÁNDIDO
CONTRATISTA

CV/VC/jsrh



TIPO DE TELEFONO	SALDO Y SERVICIO	CANTIDAD UPVIH/ITS	CANTIDAD UPTYER
CLASE A	<ul style="list-style-type: none"> Llamadas con un mínimo de 1000 minutos a todas las redes y llamadas a USA / CAN. Navegación ilimitada en redes sociales y correo (Gmail; Outlook; Hotmail; Yahoo mail). Con red móvil mínimo de 5G/LTE Llamadas ilimitadas en la misma red de telefonía. Datos incluidos en el plan mensual de por lo menos 70 GB. Incluye al menos 3 GB de roaming Incluye navegación mensual, para APPS de entretenimiento video y música, sin afectar el plan contratado. Incluye navegación mensual, para apps de trabajo sin afectar el plan contratado, por ejemplo, Maps, Drive, teams, Zoom, entre otras. Incluir en oferta equipo móvil con sus accesorios <i>incluye cargador del equipo según modelo a ofertar</i> según especificaciones del servicio anteriormente solicitado 	7	2
CLASE B	<ul style="list-style-type: none"> Llamadas con un mínimo de 800 minutos a todas las redes y llamadas a USA / CAN. Navegación ilimitada en redes sociales y correo (Gmail; Outlook; Hotmail; Yahoo mail). Con red móvil mínimo de 4G/LTE Llamadas ilimitadas en la misma red de telefonía. Datos incluidos en el plan mensual de por lo menos 55 GB. Incluye al menos 1.5 GB de roaming Incluye navegación mensual, para APPS de entretenimiento video y música, sin afectar el plan contratado. Incluye navegación mensual, para apps de trabajo sin afectar el plan contratado, por ejemplo, Maps, Drive, teams, Zoom, entre otras. Incluir en oferta equipo móvil con sus accesorios completos <i>(se solicita incluir cargador del equipo según modelo a ofertar)</i> según especificaciones del servicio anteriormente solicitado 	29	19
CLASE C	<ul style="list-style-type: none"> Llamadas con un mínimo de 400 minutos a todas las redes y llamadas a USA / CAN. Navegación ilimitada en redes sociales y correo (Gmail; Outlook; Hotmail; Yahoo mail). Con red móvil mínimo de 4G/3G Llamadas ilimitadas en la misma red de telefonía. Datos incluidos en el plan mensual de por lo menos 35 GB. Incluye al menos 1.5 GB de roaming Incluye navegación mensual, para APPS de entretenimiento video y música, sin afectar el plan contratado. Incluye navegación mensual, para apps de trabajo sin afectar el plan contratado, por ejemplo, Maps, Drive, teams, Zoom, entre otras. Incluir en oferta equipo móvil con sus accesorios completos <i>(se solicita incluir cargador del equipo según modelo a ofertar)</i> según especificaciones del servicio anteriormente solicitado 	53	6

MARIA CAROLINA GARZONA CANDIDO
 APODERADA ESPECIAL ADMINISTRATIVO
 ESCUCHA(PANAMA) S.A, SUCURSAL EL SALVADOR



0000059

Anexo II: Formato para presentar Oferta Económica

Antiguo Cuscatlán, 14 de diciembre de 2022

MINISTERIO DE SALUD

Presente

LIBRE GESTIÓN No. 001/2023**"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR"**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PRECIOS	
				UNITARIO MENSUAL	TOTAL 12 MESES
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA EL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y ENFEMEDADES RESPIRATORIAS (ANEXO TERMINOS DE REFERENCIA)	\$ 1,227.31	\$ 14,727.72
2	1	SERVICIO	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA EL PROGRAMA DE ITS/VIH/SIDA. (ANEXO TERMINOS DE REFERENCIA)	\$ 3,765.52	\$ 45,186.24
			TOTAL	\$ 4,992.83	\$ 59,913.96

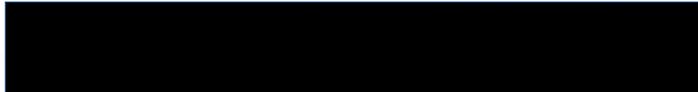
- Precios **SIN IVA** incluido
- Crédito solicitado: 60 días
- **Tiempo de entrega:** inmediata (5 a 8 días hábiles después de entregada la orden de compra o contrato)
- Plazo de servicios: 01 de enero al 31 de diciembre 2023
- Lugar de entrega: SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA
- Validez de la oferta: 90 días
- Clasificación de la empresa: Mediana
- Dirección: [REDACTED]
- Teléfonos: [REDACTED]
- Correo Electrónico: [REDACTED]

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a contratar una garantía por un monto del 10% del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del contrato. Convenimos en mantener esta oferta dentro de un período de noventa días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas. En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente

[REDACTED]

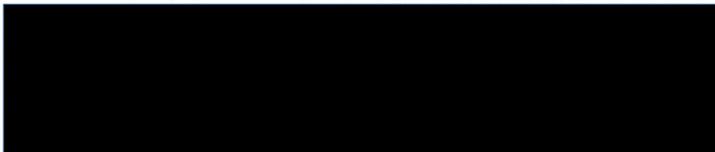
MARIA CAROLINA GARZONA CANDIDO
APODERADA ESPECIAL ADMINISTRATIVO
ESCUCHA(PANAMA) S.A, SUCURSAL EL SALVADOR

0003



APARATOS TIPO A

ESPECIFICACIONES	
Sistema Operativo	Plataforma OS — Android 12 One UI 4.1 . 1
Pantalla	<ul style="list-style-type: none"> Pantalla táctil Dynamic AMOLED de aproximadamente 6,6 pulgadas; HDR 10+ Pantalla Always On, Refresco 120 Hz Protección: Pantalla Gorilla Glass VictUS+ con resistencia al agua y al polvo.
Memoria Interna	memoria interna mínima de 256 GB, además de poseer memoria RAM mínima de 8 GB.
Cámara:	<p>El equipo deberá poseer como mínimo cámara principal (triple) 50 MP + 12 MP + 10 MP con flash LED, auto-HDR, panorama.</p> <p>Cámara selfie: 10 MP. (gran angular)</p> <p>Estabilización óptica de la imagen Auto-HDR</p>
Características	<p>Procesador: Qualcomm SM8450 Snapdragon 8 Gen 1 GPU Adreno 730 (USA/China/India).</p> <p>Con Plataforma red mínima de 5G o superior.</p> <p>Con parámetros de seguridad de reconocimiento de huellas dactilares y reconocimiento facial como mínimo. Con conectividad Bluetooth 5.2, A2DP, LE; WiFi 802.11 a/b/g/n/ac/6e Wifi Direct; banda dual; además de NFC, GPS con soporte A-GPS, BDS, GALILEO; USB tipo C 3.2, OTG.</p>
Lenguaje	Multilinguaje
Conectores	<p>Soporte para USB 2.0 o superior</p> <p>Conector para audífono estéreo</p>
Accesorios	<p>Manual de usuario.</p> <p>Cargador de batería por corriente (este accesorio debe ser incluido obligatoriamente y ser proporcionado por la empresa de telefonía ad'udicada)</p> <p>Cable USB para sincronización.</p>
Batería	batería Li-Po, de por lo menos 4500 mAh, no extraíble, carga rápida de 45 W de carga con cable, carga inalámbrica rápida Qi/PMA de 15 W, carga inalámbrica inversa de 4,5 W; el cargador del mismo deberá ser incluido con el e O.

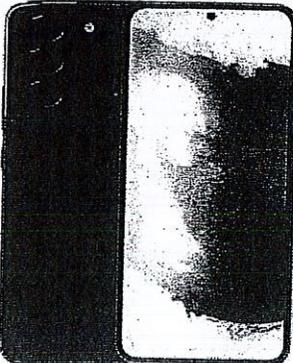


MARIA CAROLINA GARZONA CANDIDO
 APODERADA General Administrativo
 ESCUCHA PANAMÁ, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR



TIPO A

Samsung Galaxy S22+ 5G



- Released 2022 February 25
- 195g / 196g (mmWave) 7.6mm thickness
- Android 12 One UI 4.1.1
- 128GB/256GB storage, no card slot

6.6"
1080x2340 pixels

50MP
4820p

8GB RAM
Exynos 2200

4500mAh
Li-Ion

15%
2,205,978 HITS

328
BECOME A FAN

RED	Tecnología	<u>GSM / CDMA / HSPA / EVDO / LTE / 5G</u>
	Bandas 2G	GSM 850 / 900 / 1800 / 1900 - SIM 1 y SIM 2 (solo modelo Dual SIM) CDMA 800 / 1900 y TD-SCDMA
	Bandas 3G	HSDPA 850 / 900 / 1700 (AWS) / 1900 / 2100 CDMA2000 1xEV-DO
	Bandas 4G	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 28, 32, 38, 39, 40, 41, 66 - Internacional 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 25, 26, 28, 29, 30, 38, 39, 40, 41, 46, 48, 66, 71 - Estados Unidos
	Bandas 5G	1, 2, 3, 5, 7, 8, 12, 20, 25, 28, 38, 40, 41, 66, 75, 77, 78 SA/NSA/Sub6 - Internacional 1, 3, 5, 7, 8, 20, 28, 38, 41, 66, 71, 260, 261 SA/NSA/Sub6/mmWave - Estados Unidos
	Velocidad	HSPA 42,2/5,76 Mbps, LTE-A (7CA) Cat20 2000/200 Mbps; 5G (5+ Gbps DL)
LANZAR	Anunciado	2022, febrero 09
	Estado	Disponible. Lanzamiento 2022, 25 de febrero
CUERPO	Dimensiones	157,4 x 75,8 x 7,6 mm (6,20 x 2,98 x 0,30 pulgadas)
	Peso	195 g / 196 g (mmWave) (6.88 oz)
	Construir	Frente de vidrio (Gorilla Glass Victus +), parte posterior de vidrio (Gorilla Glass Victus +), marco de aluminio



	<u>Sim</u>	SIM única (Nano-SIM) o Dual SIM (2 Nano-SIM + eSIM, doble modo de espera)
		IP68 resistente al polvo/agua (hasta 1,5 m durante 30 minutos) Marco de aluminio blindado con resistencia más resistente a caídas y arañazos (anunciado)
MONITOR	<u>Tipo</u>	AMOLED dinámico 2X, 120Hz, HDR10+, 1750 nits (pico)
	<u>Tamaño</u>	6,6 pulgadas, 105,3 cm ² (~88,3% relación pantalla-cuerpo)
	<u>Resolución</u>	1080 x 2340 píxeles, relación 19.5: 9 (~ 393 densidad de píxeles por pulgada)
	<u>Protección</u>	Corning Gorilla Glass Victus+
		Pantalla siempre encendida
PLATAFORMA	<u>Sistema operativo</u>	Android 12, One UI 4.1.1
	<u>Chipset</u>	Exynos 2200 (4 nm) - Europa Qualcomm SM8450 Snapdragon 8 Gen 1 (4 nm) - FILA
	<u>CPU</u>	Octa-core (1x2.8 GHz Cortex-X2 & 3x2.50 GHz Cortex-A710 & 4x1.8 GHz Cortex-A510) - Europa Octa-core (1x3.00 GHz Cortex-X2 & 3x2.50 GHz Cortex-A710 & 4x1.80 GHz Cortex-A510) - FILA
	<u>Gpu</u>	Xclipse 920 - Europa Adreno 730 - FILA
MEMORIA	<u>Ranura para tarjetas</u>	No
	<u>Interno</u>	256 GB de 8 GB de RAM UFS 3.1
CÁMARA PRINCIPAL	<u>Triple</u>	50 MP, f/1.8, 23mm (gran angular), 1/1.56", 1.0µm, PDAF Dual Pixel, OIS 10 MP, f/2.4, 70mm (teleobjetivo), 1/3.94", 1.0µm, PDAF, OIS, zoom óptico 3x 12 MP, f/2.2, 13mm, 120° (ultra ancho), 1/2.55" 1.4µm, video Super Steady
	<u>Funciones</u>	Flash LED, auto-HDR, panorama
	<u>Video</u>	8K@24fps, 4K@30/60 fps, 1080p@30/60/240 fps, 720p@960fps, HDR10+, grabación de sonido estéreo, giroscopio-EIS
CÁMARA SELFIE	<u>Soltero</u>	10 MP, f/2.2, 26mm (gran angular), 1/3.24", 1.22µm, PDAF de doble píxel
	<u>Funciones</u>	Videollamada dual, HDR automático



Vídeo 4K@30/60 fps, 1080p@30fps

SONIDO Altavoz Sí, con altavoces estéreo

Conector de 3,5 mm No

Audio de 32 bits/384 kHz sintonizado por AKG

COMUNICACIÓN LAN inalámbrico Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac/6e, doble banda, Wi-Fi Direct, punto de acceso

Bluetooth 5.2, A2DP, LE

Posicionamiento Sí, con A-GPS, GLONASS, BDS, GALILEO

Nfc Sí

Radio No

USB USB Type-C 3.2, USB On-The-Go

FUNCIONES Sensores Huella digital (debajo de la pantalla, ultrasonido), acelerómetro, giroscopio, proximidad, brújula, barómetro
Samsung DeX, Samsung Wireless DeX (soporte de experiencia de escritorio) Comandos y dictado de lenguaje natural de Bixby Soporte para Samsung Pay (Visa, MasterCard) Ultra Wideband (UWB)

BATERÍA Tipo Li-Ion 4500 mAh, no extraíble

Carga Carga rápida 45W USB Power Delivery 3.0
Carga inalámbrica Qi / PMA rápida 15W Carga inalámbrica inversa 4.5W

MISC Colores Negro fantasma, blanco, oro rosa, verde, grafito, azul cielo, violeta, crema, púrpura Bora

Modelos SM-S906B, SM-S906B/DS, SM-S906U, SM-S906U1, SM-S906W, SM-S906N, SM-S9060, SM-S906E, SM-S906E/DS

Sar 1.19 W/kg (cabeza) 1.08 W/kg (cuerpo)

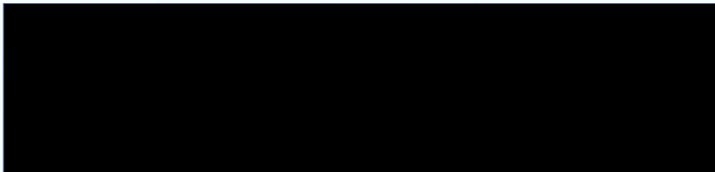
SAR UE 0.57 W/kg (cabeza) 1.40 W/kg (cuerpo)



APARATOS TIPO B

0000065

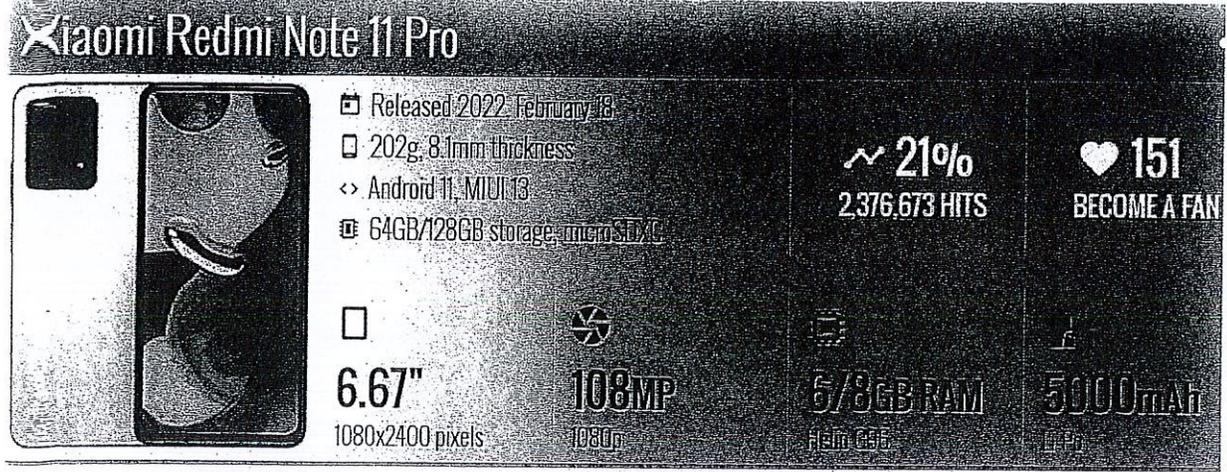
ESPECIFICACIONES	
Sistema Operativo	Android 11, MIUI 13
Pantalla	Pantalla táctil AMOLED, 120 Hz, HDR10, 700 nits (típico), 1200 nits (pico); resolución Full HD+ de aproximadamente 6.6 pulgadas. • Protección: Corning Gorilla Glass 5 con resistencia al agua y al polvo
Memoria	Interno: 128 GB expandible microSD de almacenamiento o superior RAM: 6 GB o superior.
Interna	UFS 2.2
Cámara:	Cámara principal mínima de 108 MP (ancho) + 8 MP (Ultra ancho) + 2 MP (macro) + 2MP (profundidad); con flash LED, auto-HDR, panorama. Cámara selfie: 16 MP (ancho)
Características	Procesador Mediatek Helio G96 (1.2nm) Octa-core (2x2.05 GHz CortexA76 y 6x2.0 GHz Cortex-A55) GPU: Mali-G57 MC2 Lector de huella. Conectividad mínima 4G/LTE, Wifi, Bluetooth 5.1, A2DP, LE; USB — tipo C, 2.0
Lenguaje	Multilinguaje
Conectores	Soporte para USB
	Conector para jack de audífono
	Expansión: microSD
Accesorios	Manual de usuario.
	Cargador de batería por corriente (este accesorio debe ser incluido obligatoriamente y ser proporcionado por la empresa de telefonía ad'udicada)
	Cable USB de carga.
Batería	Batería Li-Po 5000 mAh, no extraíble de carga rápida de 67 W, el cargador del mismo deberá ser incluido con el equipo.



MARIA CAROLINA GÁRZONA CANDIDO
 APODERADA General Administrativo
 ESCUCHA PANAMÁ, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR



TIPO B



Xiaomi Redmi Note 11 Pro

- Released 2022, February 18
- 202g, 8.1mm thickness
- Android 11, MIUI 13
- 64GB/128GB storage, microSD

~ 21%
2,376,673 HITS

♥ 151
BECOME A FAN

6.67"
1080x2400 pixels

108MP
1080p

6/8GB RAM
HEM GSE

5000mAh
44W

RED	<u>Tecnología</u>	GSM / HSPA / LTE
	<u>Bandas 2G</u>	GSM 850 / 900 / 1800 / 1900 - SIM 1 y SIM 2
	<u>Bandas 3G</u>	HSDPA 850 / 900 / 1700 (AWS) / 1900 / 2100 - Internacional HSDPA 850 / 900 / 2100 - India
	<u>Bandas 4G</u>	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 17, 20, 26, 28, 32, 38, 40, 41, 66 - Internacional 1, 3, 5, 8, 40, 41 - India
	<u>Velocidad</u>	HSPA 42.2/5.76 Mbps, LTE-A (CA)
LANZAR	<u>Anunciado</u>	2022, 26 de enero
	<u>Estado</u>	Disponible. Publicado el 18 de febrero de 2022
CUERPO	<u>Dimensiones</u>	164,2 x 76,1 x 8,1 mm (6,46 x 3,00 x 0,32 pulgadas)
	<u>Peso</u>	202 g (7,13 onzas)
	<u>Construir</u>	Parte delantera de cristal (Gorilla Glass 5), parte trasera de cristal
	<u>Sim</u>	Dual SIM híbrida (Nano-SIM, doble modo de espera) IP53, resistente al polvo y a las salpicaduras
MONITOR	<u>Tipo</u>	Super AMOLED, 120Hz, 700 nits, 1200 nits (pico)
	<u>Tamaño</u>	6,67 pulgadas, 107,4 cm² (~86,0% relación pantalla-cuerpo)
	<u>Resolución</u>	1080 x 2400 píxeles, relación 20:9 (~395 densidad de píxeles por pulgada)
	<u>Protección</u>	Corning Gorilla Glass 5



PLATAFORMA	<u>Sistema operativo</u>	Androide 11, MIUI 13
	<u>Chipset</u>	Mediatek Helio G96 (12 nm)
	<u>CPU</u>	Octa-core (2x2.05 GHz Cortex-A76 y 6x2.0 GHz Cortex-A55)
	<u>Gpu</u>	Malí-G57 MC2
MEMORIA	<u>Ranura para tarjetas</u>	microSDXC (utiliza ranura SIM compartida)
	<u>Interno</u>	64 GB 6 GB de RAM, 128 GB de 6 GB de RAM, 128 GB de 8 GB de RAM UFS 2.2
CÁMARA PRINCIPAL	<u>Cuádruple</u>	108 MP, f/1.9, 26mm (ancho), 1/1.52", 0.7µm, PDAF 8 MP, f/2.2, 118° (ultra ancho) 2 MP, f/2.4, (macro) 2 MP, f/2.4, (profundidad)
	<u>Funciones</u>	Flash LED, HDR, panorama
	<u>Vídeo</u>	1080p@30fps
CÁMARA SELFIE	<u>Soltero</u>	16 MP, f/2.5, (ancho), 1/3.06" 1.0µm
	<u>Vídeo</u>	1080p@30fps
SONIDO	<u>Altavoz</u>	Sí, con altavoces estéreo
	<u>Conector de 3,5 mm</u>	Sí Audio de 24 bits/192 kHz
COMUNICACIÓN	<u>LAN inalámbrico</u>	Wi-Fi 802.11 b/g/n/ac, doble banda, Wi-Fi Direct, punto de acceso
	<u>Bluetooth</u>	5.1, A2DP, LE
	<u>Posicionamiento</u>	Sí, con A-GPS, GLONASS, BDS, GALILEO
	<u>Nfc</u>	Sí (depende del mercado/región)
	<u>Puerto de infrarrojos</u>	Sí
	<u>Radio</u>	No especificado
	<u>USB</u>	USB Type-C 2.0, USB On-The-Go
	<u>Sensores</u>	Huella digital (montada lateralmente), acelerómetro, giroscopio, brújula



FUNCIONES

Detección de proximidad virtual

BATERÍA

Tipo

Li-Po 5000 mAh, no extraíble

Carga

Carga rápida 67W, 51% en 15 min (anunciado)
Power Delivery 3.0
Quick Charge 3+

MISC

Colores

Gris grafito (negro sigiloso), blanco polar (blanco fantasma), azul estrella

Modelos

2201116TG, 2201116TI

Sar

1.08 W/kg (cabeza) 1.08 W/kg (cuerpo)

SAR UE

0.58 W/kg (cabeza) 0.86 W/kg (cuerpo)

APARATOS TIPO C

ESPECIFICACIONES

Sistema Operativo	Android 11, MIUI 13
Procesador	Procesador Qualcomm SM6225 Snapdragon 680 4 G (6nm) UPC: Octa-core (4x2.4 GHz) GPU: Adreno 610
Pantalla	Pantalla táctil LCD de aproximadamente 6.6 pulgadas con resolución HDR+ o superior. Cristal Corning Gorilla 5
Memoria interna	memoria interna mínima de 128 GB expandible microSDXC (ranura dedicada , además de poseer memoria RAM mínima de 3 GB
Cámara	Cámara principal mínimo de 50 MP (ancho) + 2 MP (profundidad) PDAF; con flash LED, auto-HDR, panorama. Cámara selfie: 5 MP
Características	Wi-fi 802.11 a/b/g/n/ac Bluetooth 5.0, A2DP, LE USB tipo C 2.0
Batería	Batería tipo Li-Po 5000 mAh, no extraíble; carga rápida de 18W; el cargador del
Accesorios	Manual de usuario. Cargador de batería por corriente (este accesorio debe ser incluido Cable USB PARA CARGA

MARIA CAROLINA GARZONA CANDIDO
APODERADA General Administrativo
ESCUCHA PANAMÁ, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR



MEMORIA	<u>Ranura para tarjetas</u>	microSDXC (ranura dedicada)
	<u>Interno</u>	64 GB 3 GB de RAM, 64 GB de 4 GB de RAM, 128 GB de 3 GB de RAM, 128 GB de 4 GB de RAM
		UFS 2.2
CÁMARA PRINCIPAL	<u>Dual</u>	50 MP, f/1.8, 26mm (ancho), PDAF 2 MP, f/2.4, (profundidad)
	<u>Funciones</u>	Flash LED, HDR, panorama
	<u>Vídeo</u>	1080p@30fps
CÁMARA SELFIE	<u>Soltero</u>	5 MP, f/2.2
	<u>Vídeo</u>	1080p@30fps
SONIDO	<u>Altavoz</u>	Sí
	<u>Conector de 3,5 mm</u>	Sí
COMUNICACIÓN	<u>LAN inalámbrico</u>	Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac, doble banda, Wi-Fi Direct, punto de acceso
	<u>Bluetooth</u>	5.0, A2DP, LE
	<u>Posicionamiento</u>	Sí, con A-GPS, GLONASS, BDS, GALILEO
	<u>Nfc</u>	Sí (depende del mercado/región)
	<u>Radio</u>	Radio FM
	<u>USB</u>	USB Type-C 2.0, USB On-The-Go
FUNCIONES	<u>Sensores</u>	Huella digital (montada en la parte trasera), acelerómetro, proximidad
BATERÍA	<u>Tipo</u>	Li-Po 5000 mAh, no extraíble
	<u>Carga</u>	Carga rápida 18W
MISC	<u>Colores</u>	Gris grafito, azul océano, verde menta
	<u>Modelos</u>	220333QAG, 220333QBI, 220333QNY, 220333QL
	<u>Sar</u>	0.96 W/kg (cabeza) 1.02 W/kg (cuerpo)
	<u>SAR UE</u>	0.57 W/kg (cabeza) 0.96 W/kg (cuerpo)

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

I. Centro de Operaciones (NOC)

El centro de operaciones (Network Operations Center - NOC) de ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR provee un monitoreo continuo de los servicios, reporte de fallas y mantenimiento de todos los servicios de datos, Internet y otros servicios provistos por ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. Adicionalmente el centro de servicio al cliente Soporte está disponible las 24 horas del día, los 7 días a la semana para ayudar resolver cualquier inconveniente de enlace, equipo o configuración de software bajo responsabilidad de ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. El NOC de ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR y el DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE están disponibles para cualquier cliente que solicite soporte usando nuestros números dedicados. Los contactos provistos son los siguientes:

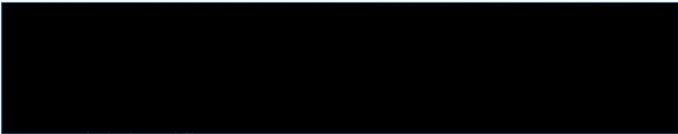
Contacto	Teléfono de Contacto	Horas de Contacto
NIVEL DE CONTACTO 1		
NOC-ICT	ELS_Operador_NOC@escuchagroup.com	24 x 7 x 365
NOC-ICT	2285-5252	24 x 7 x 365
NIVEL DE CONTACTO 2		
Jefe NOC y Ejecutiva Preventa	edward.hernandez@escuchagroup.com Karla.leon@digicelgroupo.com	24 x 7 x 365
Jefe NOC	2504-6174	24 x 7 x 365
Jefe NOC y Ejecutiva Preventa	7308-1203, 7768-0470	24 x 7 x 365
NIVEL DE CONTACTO 3		
Gerente Core Network	gerber.pineda@escuchagroup.com	24 x 7 x 365
Gerente Core Network	7306-0349	24 x 7 x 365
NIVEL DE CONTACTO 4		
Ejecutiva de Soluciones para Gobierno	william.santos@escuchagroup.com	24 x 7 x 365
Ejecutiva de Soluciones para Gobierno	6202-0915	24 x 7 x 365
NIVEL DE CONTACTO 5		
Director de Soluciones para Gobierno	saul.calderon@escuchagroup.com	24 x 7 x 365
Director de Soluciones para Gobierno	7308-1027	24 x 7 x 365

MARIA CAROLINA GARZONA CANDIDO
APODERADA General Administrativo
ESCUCHA PANAMÁ, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR



TABLA DE ESCALONAMIENTO

Contacto	Teléfono de Contacto	Horas de Contacto
CONTACTO 1		
NOC-ICT	ELS Operador NOC@escuchagroup.com	24 x 7 x 365
NOC-ICT	2285-5252	24 x 7 x 365
CONTACTO JEFE DEL NOC		
Jefe NOC	edward.hernandez@digicelgroup.com	24 x 7 x 365
Jefe NOC	2504-6174	24 x 7 x 365
Jefe NOC	7308-1203	24 x 7 x 365
CONTACTO 3 GERENTE CORE NETWORK		
Gerente Core Network	gerber.pineda@ digicelgroup.com	24 x 7 x 365
Gerente Core Network	7306-0349	24 x 7 x 365
CONTACTO EJECUTIVA DE CUENTA		
Ejecutiva de Soluciones para Gobierno	william.santos@escuchagroup.com	24 x 7 x 365
Ejecutiva de Soluciones para Gobierno	6202-0915	24 x 7 x 365
CONTACTO GERENTE DE GOBIERNO		
Gerente de Soluciones para Gobierno	carolina.garzona@escuchagroup.com	24 x 7 x 365
Gerente de Soluciones para Gobierno	7308-1434	24 x 7 x 365
CONTACTO GERENTE DE PREVENTA		
Gerente de Producto para Gobierno	ricardo.hernandez@ digicelgroup.com	24 x 7 x 365
Gerente de Producto para Gobierno	7746-3833	24 x 7 x 365
CONTACTO GERENTE DE POSVENTA		
Gerente de Posventa para Gobierno	fernando.pacas@ digicelgroup.com	24 x 7 x 365
Gerente de Posventa para Gobierno	7555-2001	24 x 7 x 365
CONTACTO GERENTE DE FACTURACION		
Ejecutiva de Facturación para Gobierno	delmy.lorenzana@ digicelgroup.com	24 x 7 x 365
Ejecutiva de Facturación para Gobierno	7308-1535	24 x 7 x 365


MARIA CAROLINA GARZONA CANDIDO
APODERADA ESPECIAL ADMINISTRATIVO
ESCUCHA(PANAMA)S. A, SUCURSAL EL SALVADOR

Descripción del Servicio Telefónica Móvil

BENEFICIOS AL SER PARTE DE ESCUCHA PANAMA

- ✓ Todos nuestros planes con teléfono incluyen WhatsApp chat + /2GB tráfico en la APP + Chat y llamadas ilimitadas por BIP + Navegación ilimitada en My Digicel APP.
- ✓ Nuestros planes incluyen WhatsApp + Facebook + Instagram + Twitter.
- ✓ Nuestros planes incluyen llamadas y SMS ilimitados a Digicel.
- ✓ Nuestros planes incluyen paquete de datos roaming para usar desde Canadá hasta Panamá + territorios Digicel en el caribe.
- ✓ Minutos, datos y beneficios locales son para uso exclusivo dentro de la Republica de El Salvador.
- ✓ Nuestros planes contratados acumulan minutos y datos no consumidos en el mes. Pueden acumular hasta por 90 días los minutos y datos de tu plan no utilizados.
- ✓ Mayor control de sus gastos adecuándose a la necesidad de cada usuario con planes que cuentan con modalidad 100% híbrida (Al terminar los minutos de su plan puede recargar con tarjeta o cualquier medio de recarga disponible).
- ✓ Cobro al segundo exacto en llamadas locales a móviles y línea fija.
- ✓ Cobro al minuto en llamadas larga distancia
- ✓ Planes de datos nacionales y roaming que se ajustan a la necesidad de cada cliente.
- ✓ Paquetes refill en modalidad prepago marcando desde su Digicel *444#.
- ✓ Asignación de un ejecutivo(a) posventa, cuyas funciones incluyen:
 - Resolución de casos a la brevedad posible.
 - Contacto constante a su empresa para verificar correcto funcionamiento del plan contratado.
 - Atención personalizada a nuevos requerimientos.

SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO

- ✓ Consulta de Saldo gratis marca *120*1#
- ✓ Atención al Cliente gratis marca *100
- ✓ Correo de voz gratis marca *80



GARANTÍA EXTENDIDA (SEGURO DE TERMINAL)

La garantía extendida es un servicio que es contratado desde el inicio del contrato. Este servicio le permite al usuario recuperar su teléfono ante acontecimientos inesperados de robo o hurto únicamente pagando los siguientes deducibles por evento: Costo varía según modelo de equipo.

- ⚡ **Primer evento:** 70% Escucha Panamá, 30% Cliente
- ⚡ **Segundo evento:** 50% Escucha Panamá, 50% Cliente
- ⚡ **Tercer evento:** 30% Escucha Panamá, 70% Cliente

CANALES DE ATENCION

Obtén la ayuda que necesitas comunicándote con nosotros en horario de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Puedes **llamarnos** sin costo al *100/*453 (**requiere habilitación**) o desde otro operador llama al 2504-3444 (Cargos pueden aplicar) o si estas en el extranjero llama al +503 2504-3444 (Cargos pueden aplicar), puedes hacer lo siguiente:

- ✓ Revisión de problemas con tus llamadas, SMS o datos.
- ✓ Revisión de problemas con la recepción de tus facturas.
- ✓ Reconexión de tus servicios por falta de pago posterior a la cancelación de los saldos.
- ✓ Aumentos de límite de crédito temporales.
- ✓ Seguimiento de teléfono en taller.
- ✓ Cambio/reemplazo de simcard en línea (indicando el nuevo número de simcard)
- ✓ Reporte de robo de tu línea

Si deseas autogestionarte puedes hacerlo a través de nuestra plataforma OBV:



En donde puedes hacer lo siguiente:

- ✓ Recargas de saldo prepago
 - ✓ Pagar tus facturas
 - ✓ Consultar tus facturas
 - ✓ Consultar el detalle de facturación mensual completo o por línea
 - ✓ Verificar el histórico de llamadas (3 meses atrás)
 - ✓ Consultar llamadas actuales (mes en curso hasta un día antes a la media noche)
 - ✓ Consulta de saldo por línea en tiempo real
 - ✓ Consulta de saldos masiva de todas las líneas (hasta un día antes a la media noche)
 - ✓ Estado de cuenta para ver tus facturas y pagos realizados
 - ✓ Consultar tus servicios contratados
 - ✓ Recargar líneas con saldo del bolsón o límite de crédito (solo para cuentas con bolsón)
 - ✓ Crear sub-usuarios en la plataforma con diferentes roles de acceso/consulta
 - ✓ Administrar grupos para agrupar líneas por centro de costo para simplificar las consultas
- ✓ Puedes **escribirnos** a nuestro correo electrónico para reclamos en la facturación sopORTE.gobierno@escuchagroup.com

TARIFAS LOCALES PARA MOVILES

TARIFA LLAMADAS Y SMS DENTRO DE LA RED	TARIFA LLAMADAS Y SMS A OTRAS REDES	TARIFA LLAMADAS Y SMS A ESTADOS UNIDOS / CANADÁ
\$0.05	\$0.05	\$0.05

Consideraciones importantes:

- Tarifas No Incluyen impuestos (IVA 13%)
- Llamadas son cobradas al segundo exacto desde el primer segundo.
- Las tarifas aplican para las líneas donde no solicitan planes ilimitados

TARIFAS LARGA DISTANCIA:

DESTINO

TARIFA

NORTEAMERICA & CENTROAMERICA

ESTADOS UNIDOS	\$ 0.05
MÉXICO	\$ 0.18
CANADÁ	\$ 0.05
PUERTO RICO	\$ 0.35
ALASKA	\$ 0.35
GUATEMALA	\$ 0.12
HONDURAS	\$ 0.19
NICARAGUA	\$ 0.22
COSTA RICA	\$ 0.10
PANAMÁ	\$ 0.18

CARIBE & SURAMERICA

REPÚBLICA DOMINICANA	\$ 0.20
CUBA	\$ 0.99
TRINIDAD Y TOBAGO	\$ 0.35
JAMAICA	\$ 0.20
HAÍTÍ	\$ 0.20
CURAZAO	\$ 0.35
COLOMBIA	\$ 0.24
VENEZUELA	\$ 0.24
PERÚ	\$ 0.24
CHILE	\$ 0.24
ECUADOR	\$ 0.24
PARAGUAY	\$ 0.24
URUGUAY	\$ 0.24
BRASIL	\$ 0.24
ARGENTINA	\$ 0.24
BOLIVIA	\$ 0.24
SURINAM	\$ 0.24

EUROPA & ASIA

INGLATERRA	\$ 0.25
ESPAÑA	\$ 0.25

PORTUGAL	\$ 0.25
FRANCIA	\$ 0.25
ALEMANIA	\$ 0.25
ITALIA	\$ 0.25
SUECIA	\$ 0.25
SUIZA	\$ 0.25
HOLANDA	\$ 0.25
DINAMARCA	\$ 0.25
IRLANDA	\$ 0.25
RUSIA	\$ 0.25
CHINA	\$ 0.24
TAIWÁN	\$ 0.24
JAPÓN	\$ 0.24

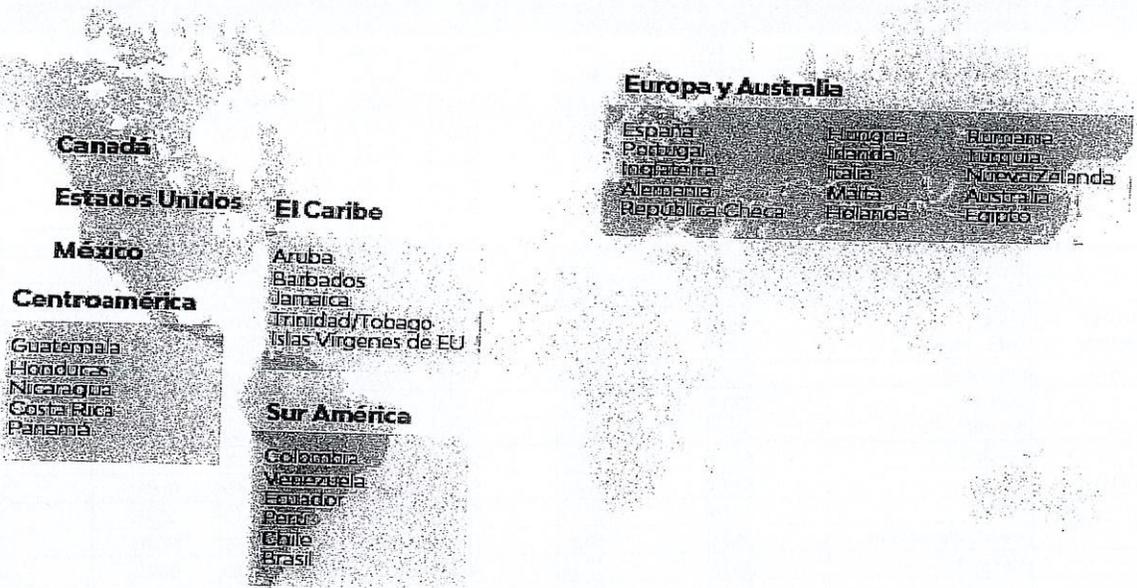
Consideraciones importantes:

- Tarifas no incluyen impuestos.
- Cobro al minuto exacto en tarifas Roaming

CARACTERÍSTICAS PLANES DE NAVEGACIÓN NACIONAL

Es la nueva red que le permite tener acceso más rápido al servicio de internet desde su celular a través del uso de la tecnología HSPA+ de cuarta generación. Con 4G todo es más rápido y puede disfrutar de datos mejorados, navegar en internet a mayor velocidad, descargar aplicaciones y juegos en menos tiempo, reproduce videos de aplicaciones a mayor velocidad, enviar y recibir e-mails con archivos adjuntos grandes.

Si la capacidad del plan de datos que se le ha asignado es consumida antes de finalizar el mes, podrá realizar un refill marcando desde su línea *444# o *404# send.



PLANES DE DATOS ROAMING

Da le viaje a tu a más de 55 países con el Plan de datos Roaming

Con este plan nuestros planes de datos el usuario tendrá la flexibilidad de consumir el 100% de capacidad de los paquetes Roaming y continuar navegando con tarifa Roaming Like your Home o tarifas a demanda. Nuestros planes de navegación no son acumulables en caso el cliente no consuma el 100% de capacidad.

SERVICIO ROAMING LIKE YOUR HOME (OPCIONAL)

Llega a más destinos con tú activando Roaming Like Your Home en los siguientes destinos:

Roaming Pospago - Roaming como en casa								
Operador	País	Llamada a El Salvador	Llamada Local (País en el que se encuentra)	Llamada resto del mundo	Llamada Recibida	Mensajes Originados	Llamada Recibida	Navegación (MB)
Digicel	Aruba	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Australia	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Barbados	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Bermuda	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Bonaire	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Brasil	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	BVI	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Bell Mobility	Canada	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Tei.us	Canada	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Cayman Islands	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Chile	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Colombia	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Costa Rica	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Curacao	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Republica Checa	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Dominica	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Ecuador	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Egipto	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	French West Indies	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Alemania	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Grenada	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Guatemala	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Guyana	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Haiti	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Hungria	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Irlanda	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Italia	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Jamaica	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Malta	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Mexico	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Holanda	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	New Zealand	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Nicaragua	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Panama	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Peru	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Portugal	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Espana	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	St. Croix (US VI)	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	St. John (US VI)	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	St. Kitts and Nevis	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	St. Thomas (US VI)	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	St. Vincennt	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Surinam	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Trinidad & Tobago	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Vodafone	Turkey	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Digicel	Turks and Caicos	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
AT&T	USA	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
T-mobile	USA	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Telefonica / Movistar	Venezuela	\$0.19	\$0.19	\$0.19	Gratis	\$0.09	Gratis	\$0.19
Tigo	Honduras	\$0.42	\$0.42	\$0.42	\$0.31	\$0.16	Gratis	\$0.37
Tigo	Colombia	\$0.42	\$0.42	\$0.42	\$0.31	\$0.16	Gratis	\$0.37
Cubacel	Cuba	\$0.19	\$0.70	\$0.70	\$0.70	\$0.09	Gratis	\$0.19

Tarifas de Llamadas en base a minutos, SMS en base a unidad y navegacion en base a Megabyte, Tarifas INCLUYEN IVA



GARANTIA DE FABRICA DEL TERMINAL

- El periodo de Garantía de Fabrica de los terminales es de 12 meses, lo cual no incluye golpes, humedad y manipulación en un taller no autorizado.
- El procedimiento para hacer uso de la garantía:
 - Contactar al ejecutivo de la cuenta indicando que tiene un teléfono que presenta una falla.
 - El ejecutivo de la cuenta procederá a enviar el terminal al taller donde este será revisado y se validará la garantía.
 - Si la garantía de fábrica está cubierta y el equipo no tiene reparación se procederá a validar con la marca el cambio de teléfono.
 - Si el teléfono tiene reparación y está cubierto dentro de la garantía se procederá hacer uso de ella sin costo.
 - Si la garantía no está cubierta se brindara el costo de la reparación, para ver si este es aprobado por el administrador de contrato.

Corporativo - Paquetes Roaming

 <p>ASIGNACION DE DATOS ROAMING</p> <p>LLAMADAS Y SMS ENTRANTES</p> <p>PRECIO INCLUYE IMPUESTOS</p>	7 Dias USA	7 Dias USA	7 Dias Regional	7 Dias Regional	7 Dias Multidestinos	7 Dias Multidestinos	7 Dias Multidestinos
	Datos USA	Datos USA	Centroamérica, USA & Mex	Centroamérica, USA & Mex	68 Destinos	68 Destinos	68 Destinos
	1GB	4GB	500MB	1GB	500MB	1GB	2GB
	Gratis	Gratis	Gratis	Gratis	Gratis	Gratis	Gratis
	\$3.50	\$10	\$10	\$20	\$15	\$25	\$40

CONSIDERACIONES:

- ✓ Planes pueden ser adquiridos desde *444#, MDA por medio de saldo limite de crédito, recarga.
- ✓ Aun pendiente la disponibilidad de compra directa del paquete por TDC o TDD.
- ✓ Los GB podrán ser utilizados únicamente en los destinos según corresponda el paquete adquirido
- ✓ Los paquetes de Datos Roaming tiene prioridad de consumo sobre los beneficios de Roaming del plan y limite de crédito.
- ✓ Los paquetes tienen opción de recompra dentro del mismo tipo de paquete.



MINISTERIO
DE SALUD

ANEXO NUMERO DOS

ACUERDO No. 2887

EL ORGANISMO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD, de conformidad a lo establecido Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 74 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; POR TANTO: en uso de sus facultades constitucionales y legales ACUERDA: Nombrar como Administradores del Contrato derivado del proceso de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. 01/2023, denominada: "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR", con fuente de financiamiento: DONACIONES-PROYECTO FONDO MUNDIAL LUCHA CONTRA EL SIDA Y LA TUBERCULOSIS SLV-C-MOH, a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Dr. Juan Carlos Ramírez Ramírez				
Licda. Karla Sánchez				

Las personas nombradas actuarán en carácter ad-honorem de acuerdo con el lugar de asignación, a partir de la fecha de firma del Contrato. Quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;



MINISTERIO
DE SALUD

- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).



MINISTERIO
DE SALUD

- k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva.
- l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

Así mismo deberán tomar en consideración las infracciones y sanciones establecidas en los Art. 151,152,153 y 154 de la LACAP; en caso de incumplimiento a alguna de las obligaciones del presente nombramiento.

Dado en el Ministerio de Salud, en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE,



DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES
VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD
AD-HONOREM

CVVC/jsrh